

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que, se arrimó memorial proveniente del correo electrónico direccionjuridica@phodium.com.co. A Despacho, 3 de mayo de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Alejandra Moreno de Bedout
Demandados	Luz Elena Uribe Moreno Hernán Javier Uribe Moreno
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00402 00
Sustanciación No. 512	Requiere a parte demandante

Toda vez que la solicitud de suspensión del proceso, con aparente antefirma del apoderado de la parte demandante, proviene del correo electrónico direccionjuridica@phodium.com.co, cuando la dirección electrónica reportada por dicho abogado como aquella en la que recibe notificaciones y/o Notificaciones es amado@phodium.com.co, por lo que se estima que no se le puede aplicar la presunción de autenticidad legal, dado que no se puede identificar al señor Amado Cardona González como iniciador del mensaje de datos mediante el cual se elevó tal petición desde el correo electrónico del que se envía; se requiere al apoderado de la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, manifieste desde el correo electrónico informado en la demanda como aquel en el que recibe notificaciones y/o comunicaciones, si la solicitud de suspensión ha sido elevada por él, o no, y en caso afirmativo para que la remita desde su correo; o para que indique si ha cambiado de correo electrónico, o no.

En caso de desconocer el memorial referido, así lo informará para definir sobre la compulsión de copias a las autoridades investigativas pertinentes.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 04/05/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 068



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**